



La constitución política 1991 La Defensa Nacional

María Rivas Ana

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1992

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION

C E S A

0194

LA CONSTITUCION POLITICA 1.991

LA DEFENSA NACIONAL

Presentado por: Ana Maria Rivas

Santa Fe de Bogota, Abril 1 de 1.992

LA CONSTITUCION NACIONAL

1.991

El país se vió en la necesidad de reformar la Constitución de 1.886, debido a la situación y crisis que se viene sufriendo hace varios años y no ha podido controlar, entre ellas cabe mencionar:

- Las crisis del bipartidismo.
- Las crisis del modelo presidencialista.
- La crisis de la violencia.
- La crisis de las guerrillas, el narcotráfico y la delincuencia común que sufre el país.

Por todo esto se necesitó la reforma a la Constitución y se logró hacer en varios campos como fueron:

- El de la Justicia, el cual presenta grandes debilidades y tropiezos para obtener un resultado.
- El campo Político pasó a ser una democracia participativa, al permitir que la ciudadanía participe en los referendos, plebiscitos y en la iniciativa legislativa.
- El tema de la Descentralización del país.
- Las reformas en el campo Financiero, en el Banco de la República y en el manejo de la política monetaria.

La Defensa Nacional, es un medio o una acción para alcanzar el Bien Común, aquel que se busca en el preámbulo de nuestra Constitución y dice:

"El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta sanciona y promulga la siguiente.

Constitución Política de Colombia".

Con ésta Defensa Nacional se busca una situación de seguridad en donde los intereses del estado esten protegidos.

En Colombia siempre se han identificado dentro de la Constitución a las Fuerzas Armadas como un organismo encargado de un objetivo principal, el cual debe ser la Defensa del Estado para evitar las conmociones internas.

Realmente los conceptos acerca de la Fuerza Pública, sus funciones o finalidades y limitaciones no fueron reformadas o modificadas en la Nueva Constitución de 1.991; pienso que es conveniente para el país que se haya respetado tal y como se estableció desde 1.886, la Función de la Fuerza Pública como factor de cohesión nacional. Sólo se actualizó el Artículo 217 para incluir a la Fuerza aérea y a la Armada, pues antes sólo se hablaba del Ejército Nacional.

Unos puntos positivos o fortalezas que encuentro en la Constitución de 1.991, relacionados con la Defensa Nacional son los siguientes:

-El hecho de haber discriminado o explicado claramente la integración de la Fuerza Pública, ya que no se conocía o entendía una diferencia entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

-Al decir que en el momento de las necesidades públicas, todos los colombianos están obligados a tomar armas; creo que es una obligación o un deber que tenemos todos los colombianos, toda la sociedad con nuestro país, la Defensa Nacional es una tarea que debemos realizar "todos", y no como se piensa que es sólo una función de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Ante los problemas que se viven actualmente se debe realizar una Política de Gobierno en la cual esten todos los estamentos incluidos como son el Sector Económico, el Político, el Social y el Militar.

-También al hablar de la Policía Nacional como un cuerpo armado de naturaleza civil, no militar e identificar su fin primordial que es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; se consigue la importancia y se explica el lugar que ocupa dentro de la Fuerza Pública una institución como ésta.

-Otro aspecto importante que organiza un poco el país es el Artículo 223, donde se habla del Monopolio del Gobierno para introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos; y además el hecho de tener que portar un permiso de autoridad competente para poseerlos. Esto sirve para controlar la violencia e inseguridad en la cual vivimos ya que todo se pretende arreglar por la fuerza, violentando y matando sin ninguna razón.

En cuanto al tema de las debilidades o vulnerabilidades de la Constitución de 1.991 es el concepto que se tiene y se cree que

se logró hacer una Reforma Constitucional con el grupo más heterogéneo posible y el más representativo del país por incluir a todos los partidos políticos, a los indígenas, a los grupos guerrilleros o desmovilizados y muchos otros; pero a criterio muy personal creo que hizo falta un representante de la Fuerza Pública ya fuera un miembro militar o un miembro de la Policía Nacional. No se debió tomar a las Fuerzas Públicas como un gremio, ya que sus funciones son de gran responsabilidad dentro del bienestar que persigue tener el país.

-Un aspecto que considero importante es aquel en el cual los constituyentes con el fin de buscar el bien común para todos los colombianos, se excedieron un poco y exageraron al presentar un proteccionismo estatal ya que se consagran en ella derechos para los niños, los jóvenes, los ancianos, los impedidos y muchos otros; y es algo que no se puede garantizar en una Constitución ya que el Estado no cuenta muchas veces con la capacidad operativa o económica para hacerlo y cumplir con el país.

En conclusión puedo decir que la Constitución Nacional de 1.991 en cuanto al tema de la Fuerza Pública, encargada directamente de la Defensa Nacional, estuvo bien al no hacerle mayores reformas ya que se encontraba bien definida y clara. Lo poco que se le añadió sirve para tener una mayor claridad sobre el tema. En general opino que la Reforma Constitucional se realizó de manera muy rápida, que se tomaron algunas decisiones importantes muy deprisa y esto lo podemos ver en algunos artículos en cuanto a su redacción, las contrariedades y dificultades que se presentan para entenderlos por tener algunos una terminología muy rebuscada.

